



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado 23/2020, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010795.

Vista la Sentencia dictada en fecha 24 de julio de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 23/2020, interpuesto por D. Enrique Liborio Rodríguez Paredes, en nombre y representación de D. José Méndez Ardura, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2019/010795.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Méndez Ardura contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias de su reclamación de responsabilidad patrimonial, que se anula por no ser conforme a derecho, y condeno a la Administración demandada a que indemnice al recurrente en 334,72 euros, más los intereses legales desde la reclamación en vía administrativa.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 26 de noviembre de 2020.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2020-11359.